



DECRETO ALCALDICIO N° 1872 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 03 SEP. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1138 de fecha 01.09.2020 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación para el Servicio Monitorea Programa Vínculos 14° versión, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Javiera Pía Miranda Riquelme**, Rut: [REDACTED], por un monto de \$ 544.000 iva incluido. Lo anterior, para efectos de no discontinuar la ejecución del Programa Social mencionado por cumplimiento de metas durante el mes de septiembre, exigido por Contraparte técnica.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

:
AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público, para el servicio de Monitorea Programa Vínculos 14° versión, al proveedor, Servicio profesional Psicóloga, **Javiera Pía Miranda Riquelme** Rut: [REDACTED], por un monto de \$ 544.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.015.000.000 Aplic. Fondos Programa Vínculos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/csv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
Programa Vínculos